

Congreso visibiliza la violencia vicaria en CDMX

Dictamen aprobado por unanimidad **incluye en leyes este tipo de agresiones hacia mujeres; siguiente paso, el Código Penal**, adelanta diputada

OMAR DÍAZ

El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó por unanimidad (44 votos a favor y cero en contra) un dictamen para visibilizar la violencia vicaria en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México.

Una vez que se publique en la *Gaceta Oficial* de la Ciudad, este tipo de violencia se definirá como la acción u omisión cometida, principalmente por los hombres, que hayan tenido alguna relación de matrimonio o concubinato y que, a través de la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro o promoviendo mecanismos jurídicos y no jurídicos, retrasen, obstaculicen, limiten e impidan la convivencia de una madre con sus hijos para manipularla o controlarla.

El dictamen aprobado precisa que la violencia vicaria también puede cometerse a través de familiares o personas con relación afectiva al hombre o persona que la ejerza.

“Es particularmente grave cuando las instituciones destinadas a la atención y acceso a la justicia, al no reconocerla, emiten determinaciones, resoluciones y sentencias sin perspectiva de género vulnerando derechos humanos de las mujeres y el interés superior de la niñez”, se detalla.

Al fundamentarlo, la diputada de Morena, Ana Francis López Bayghen, presidenta de la Comisión de Género, detalló que se presentaron cuatro iniciativas, se realizaron conservatorios y se recibieron opiniones de diversas instancias y organizaciones para

la creación de esta propuesta.

Sostuvo que este es un primer paso, pues ahora se buscará tipificar esta conducta para castigarla penalmente. “Quiero hacer un reconocimiento a las organizaciones y a las mujeres, muchas gracias compañeras por buscarlos, gracias por no dejar de insistir y gracias por seguir insistiendo, porque después de esto nos falta el Código Penal, Código Civil y no vamos a dejar de insistir, pero este es un primer gran paso porque se trata de nombrar [esta violencia]”, refirió.

Durante la discusión de este tema, la diputada de Morena Marcela Fuente reconoció que su madre fue víctima de violencia vicaria, misma que hoy se visibiliza. Recordó que antes estaba normalizada y no se nombraba.

“Yo fui testigo de que muchas veces a ella le dijeron: ‘Te voy a hacer daño con lo que más te duele, con tus hijos’, y quiero decirles que, en el proceso de separación y divorcio, así fue”, compartió.

La legisladora del PAN Gabriela Salido comentó que visibilizar un problema no es la única medida para atenderlo, pues, dijo, una atención integral requiere de políticas públicas lo suficientemente planeadas y ejecutadas para garantizar el acceso a la justicia.

“Siempre he creído que hay que construir a partir de las coincidencias, es por eso que hoy es un gusto que estos proyectos impulsados por legisladoras que pertenecemos a fracciones parlamentarias diversas, se materialicen pues es una muestra de que, con voluntad política, indepen-

dientemente de los colores, se puede avanzar en la atención de problemáticas urgentes”, dijo.

A la sesión acudieron colectivos feministas, los cuales mostraron su felicidad y gozo tras esta aprobación y gritaban: “¡Ya es ley, ya es ley, la violencia vicaria ya es ley!”.

Durante la votación de este dictamen no estaban dentro del salón de plenos 22 legisladores, entre los que se encontraban todos los diputados hombres del PAN, además de la coordinadora de Morena, Martha Ávila. ●

¿De qué se trata la violencia vicaria?

● Es la violencia que ejercen los hombres hacia las mujeres (madres) mediante chantajes o amenazas para negar, impedir u obstaculizar que éstas puedan ver o convivir con sus hijos.

ANA FRANCIS LÓPEZ

Presidenta de Comisión de Género

“No vamos a dejar de insistir, pero este es un primer gran paso porque se trata de nombrar [a la violencia vicaria]”





FOTOS: ESPECIAL

A la sesión del pleno acudieron colectivos feministas, los cuales mostraron su felicidad y gozo tras la aprobación del dictamen y gritaron: "¡Ya es ley, ya es ley, la violencia vicaria ya es ley!".



CDMX INCLUYE EN LA LEY VIOLENCIA VICARIA

CONGRESO local aprueba por unanimidad incorporar en legislación; abre camino a tipificar como delito dañar a una mujer a través de los hijos. **pág. 18**

Reforma logra unanimidad en Congreso capitalino

Aprueban hacer visible en la ley, la violencia vicaria

ACTIVISTAS CELEBRAN con aplausos y al grito de "sí se pudo"; es "un paso más" en el acceso de las mujeres a la justicia, señala la diputada Ana Francis López, autora de la iniciativa

• Por Frida Sánchez

elsa.sanchez@razon.com.mx

El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó ayer por unanimidad —con 43 votos— incluir la figura de violencia vicaria en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la capital.

Este tipo de violencia —que hasta ahora sólo se considera un delito en tres entidades del país— consiste en que la pareja, expareja o cualquier otro familiar de una mujer ataca a los seres queridos de ésta, en especial a sus hijos, con la intención de causar dolor en la madre o para mantener el control sobre ella.

El decreto aprobado implica modificar el artículo 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México para considerar a la violencia vicaria como distinta de la familiar, lo que abre el camino para tipificarla en el futuro como delito en el Código Penal y en el Código Familiar.

Tras la aprobación lograda durante la sesión ordinaria de ayer, la diputada morenista Ana Francis López Bayghen Patiño, quien impulsó la iniciativa, aseveró que con esto se da "un paso más" en el reconocimiento de este tipo de violencia y para otorgar justicia a las mujeres que la han sufrido sin posibilidad de que se castigue, por falta de leyes.

La también presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Legislativo agradeció a todos los grupos parlamentarios por apoyar el dictamen.

Asimismo, recordó que éste es apenas el primer paso, pues aún se buscará tipificar penalmente este tipo de violencia para poder castigarla.

Durante la discusión del dictamen también se aprobó una reserva al primer párrafo del artículo 6 fracción X, propuesta por la legisladora del PRD Polimnia Romana Sierra, para incluir el posible daño que otras personas vinculadas de alguna forma a la mujer pueden sufrir con este tipo de violencia, además de sus hijos.

En su turno, la morenista Marcela Fuente Castillo advirtió que su propia madre fue víctima de violencia vicaria, toda vez que en su proceso de separación hubo frases de su expareja como "te voy a hacer daño con lo que más te duele, con tus hijos", algo que, dijo, muchas mujeres padecen.

La panista Gabriela Salido se manifestó a favor de visibilizar este tipo de violencia "normalizada" y urgió al Legislativo a dictaminar otras iniciativas pendientes en materia de violencia vicaria para dar una atención "integral" a esta problemática.

Por su parte, el diputado del PVEM, Jesús Sesma, se congratuló por la aprobación y recordó que la Ciudad de México ocupa el segundo lugar en violencia vicaria del país, de acuerdo con el Frente Nacional contra la Violencia Vicaria.

Tras la aprobación, activistas a favor de visibilizar este tipo de violencia que aqueja a miles de mujeres, celebraron desde las galerías del recinto de Donceles y Allende, al grito de "sí se pudo" y con

sonoros aplausos.

Actualmente la violencia vicaria únicamente se considera un delito en los estados de Zacatecas —que la incluyó en

su Código Penal apenas en marzo de este año— Hidalgo y el Estado de México.

En otras ocho entidades del país, ade-

más de la capital, ya se han presentado propuestas para reconocer este tipo de violencia, sin que aún se logre incluir en sus códigos penales. Se trata de los estados de Yucatán, Puebla, Baja California Sur, Sinaloa, Colima, Aguascalientes, Michoacán y San Luis Potosí.

3

Códigos penales estatales consideran como delito la violencia vicaria

43

Votos a favor y ninguno en contra recibió el dictamen aprobado ayer



EL TIP

EL DECRETO, que fue enviado al Ejecutivo para su promulgación, busca blindar a la mujer contra este tipo de violencia, pero también busca proteger el interés superior de la niñez.



Foto Especial

MOMENTO DE LA VOTACIÓN del dictamen durante la sesión plenaria del Congreso de la Ciudad de México, ayer.



Aprueba el Congreso local reforma que castiga la violencia vicaria; víctimas celebran decisión

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

A 12 años de sufrir en carne propia violencia vicaria, Mildred Sáenz celebró que este martes el Congreso de la Ciudad de México aprobara el reconocimiento de este tipo de violencia en la ley local.

En ese entonces la ex pareja de Mildred comenzó a “envenenar” a la pequeña, pero la violencia no paró ahí: el hombre, a bordo de un coche, arrastró a la mujer unos 30 metros. Hasta ese momento Sáenz no sabía que ambos hechos eran casos de violencia vicaria e incluso intento de feminicidio.

Luego de advertir que solicitaría la guarda y custodia de su hija, señaló: “Mi hija fue envenenada, hoy tiene 21 años y tristemente yo ya no la puedo recuperar, (...). Mi ex pareja y su señora madre manipularon a mi hija y ahora ella no me quiere ver, no quiere saber nada de mí, (...), dice que no tiene madre, que tal vez fue un vientre de alquiler el que la tuvo”, dijo Mildred, quien es activista de Cam Cai, colectiva que apoya a las mujeres contra la violencia vicaria.

Con 43 votos a favor, el Congreso capitalino reformó la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para incluir el concepto de violencia vicaria, que se comete por personas que tengan una relación de matrimonio o sentimental y que provoquen la separación de la madre de sus hijos o cualquier persona vinculada significativamente con ella por medio de la retención, maltrato, amenaza o puesta en peligro, con la finalidad de controlarla..

“Empezamos a luchar, a hacer visibles los casos, luego surgieron nuevos movimientos, que celebramos porque nos hicieron agarrar más fuerza a todas. Esto se empezó a gestar en Morelos, luego en Puebla; lamentablemente, la primera iniciativa de ley que se presentó fue en Tabasco y hasta el día de hoy está congelada.

“Hoy celebramos que este Congreso haya aprobado la reforma, es el onceavo que reconoce la violencia vicaria. Nuestro siguiente paso es darle dientes al Código Penal y al Código Civil” capitalinos, explicó

Sáenz, quien definió este tipo de violencia como la más dolorosa y vil que una mujer pueda sufrir.

Para el caso de Mildred la aprobación de la ley es tardía; sin embargo, llamó a las víctimas de este tipo de violencia a no callarse para que puedan acceder a la justicia, a sus hijos, y no sufran más maltratos.

“Yo ya no podría (interponer una denuncia penal). Yo sólo puedo enfrentar mi caso por medio de duelo; esperaré que algún día mi hija pudiera tener esta apertura para saber qué fue lo que realmente pasó. No se callen, sigamos luchando juntas”, reafirmó Mildred entre lágrimas, pero con la cabeza y el puño en alto.





▲ Nuestro siguiente paso es "darle dientes" al Código Penal y al Código Civil capitalinos, señalaron activistas de la colectiva Cam Cai, quienes consideraron que la violencia vicaria es la más dolorosa y vil que una mujer pueda sufrir.

Foto La Jornada

